



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 097 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 16 de abril del 2015

VISTO:

El Informe N° 119 -2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 13 de abril del 2015, del Abogado Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la modificación vía inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015; proveído del señor Alcalde disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; el cual será publicado por cada Entidad conjuntamente con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, el artículo 9° del precitado Reglamento modificado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPJB, de fecha 22 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el ejercicio del año fiscal 2015;

Que, mediante el documento del visto el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la modificación vía inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial en el año fiscal 2015, para la ejecución del proceso de selección, detallado en dicho informe;

Que, con Proveído, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015 en su versión N° 04 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, VIA INCLUSIÓN de 01 Procesos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE PROCESO	FTE FTO	VALOR ESTIMADO
EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA - VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA"	OBRA	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Régimen Especial (Obra por impuesto)	RDR	S/. 17,718,032.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación del Plan Anual de Contrataciones con la Inclusión Aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. GM
GAF
OAJ
OPP
SGL
Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

